

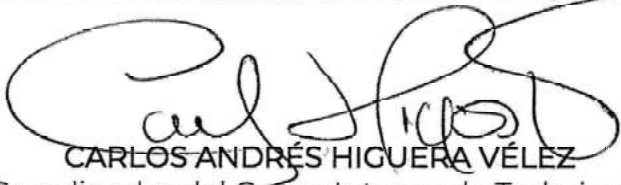
PUBLICACIÓN INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES

Hoy, 28 de febrero 2025, CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual establece que, es deber de todo servidor público: *"Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes"*.

Así como, lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 1 de la Resolución No. 356 de 2022, *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019"*, y la Resolución No 261 del 28 de agosto de 2023 *"Por la cual se modifica, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública"* en su artículo 2 numeral 6 *"Publicación de los informes financieros y contables"*.

Procede a publicar los informes financieros y contables correspondientes al corte al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2024 en la página web de la entidad:

https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/presupuesto-seguimiento-presupuestal/estados-Financieros/estados_contables_2024/Paginas/default.aspx


CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de
Gestión Administrativa y
Financiera.

**LOS SUSCRITOS DIRECTOR GENERAL Y CONTADOR DE LA AGENCIA
NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.**

De acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 356 de 2022, 411 de 2023 y sus respectivas modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN Y DECLARAN

Que se ha preparado el estado de situación financiera y el estado de resultados de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – N.I.T. 900507741-1, con base en el régimen de contabilidad pública, el cual fue autorizado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, certificando, entonces, que se presentan razonablemente las cifras a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la información allegada al Grupo Interno de Gestión Administrativa, Financiera y Documental.

Igualmente, manifestamos que:

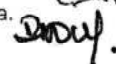
- ✦ Los estados financieros de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con corte a 31 de diciembre de 2024, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF Nación.
- ✦ Las cifras incluidas, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad extraídos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5º del Decreto 2674 de 2012.
- ✦ Los mencionados libros de contabilidad son llevados conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

- ✦ Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera y el resultado del periodo de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – N.I.T. 900.507.741-1.
- ✦ Los hechos económicos han sido registrados, conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas por la Contaduría General de la Nación.
- ✦ Confirmamos la integridad de los datos proporcionados por todos los responsables de la información financiera, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos de acuerdo con los procedimientos y controles establecidos.
- ✦ Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos la cual fue valida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

La presente certificación se expide al 28 de febrero de 2025.


CESAR PALOMINO CORTÉS
Director General
C.C. 4.851.539


AMPARO E. GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941 – T

Proyectó: Amparo Elizabeth González Moreno.
Aprobó: Carlos Andrés Higuera Vélez. 
Revisó: Diana Sofia Morales Rueda. 



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
ACTIVO CORRIENTE	178.445.694	209.080.588	PASIVO CORRIENTE	30.641.680.297	8.866.886.935
(7) Cuentas por cobrar	79.841.879	5.618.371	(21) Cuentas por pagar	25.773.517.638	4.854.549.636
(14.1) Otros activos	98.603.815	203.462.217	(22) Beneficios a los empleados	4.868.162.660	4.012.337.298
ACTIVO NO CORRIENTE	14.173.715.329	15.016.204.984	PASIVO NO CORRIENTE	116.217.785	108.713.198
(10) Propiedades, planta y equipo	1.932.126.720	2.353.601.564	(21) Provisiones	116.217.785	108.713.198
(14.2) Otros Activos	12.243.589.209	12.662.603.420	(23) TOTAL PASIVO	30.757.898.082	8.975.600.133
TOTAL ACTIVO	14.354.161.623	15.225.285.572	PATRIMONIO	(16.403.736.459)	6.249.685.440
			(27) TOTAL PATRIMONIO	(16.403.736.459)	6.249.685.440
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.354.161.623	15.225.285.572

(26.1) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	(26.2) CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
(25.1) Pasivos contingentes por contra	2.000.000.000	2.000.000.000	(25.2) Pasivos contingentes por contra	51.529.787.112	23.196.599.169
Deudoras de control	223.500.582	-	Acreedores por el contrario (db)	(51.529.787.112)	(23.196.599.169)
Acreedores por el contrario (db)	(2.223.500.582)	(2.000.000.000)			

CESAR PALOMINO CORTÉS

Director General

C.C. 4.851.539

(Adjunto certificación)

CARLOS ANDRÉS NICUERA VÉLEZ

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo

Gestión Administrativa y Financiera

C.C. 75.087.719

AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO

Contadora Pública

C.C. 51.933.240

T.P. 70.941-T



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Concepto	PERIODO 31-dic-24	PERIODO 31-dic-23
INGRESOS		121.633.689.513	140.793.783.870
(28) 47	Operaciones interinstitucionales	121.633.689.513	140.793.783.870
GASTOS		144.938.502.487	131.921.591.271
(29.1) 51	De administración y operación	140.874.902.596	128.706.907.775
(29.2) 53	Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.610.137.130	3.083.692.936
(29) 57	Operaciones interinstitucionales	453.462.761	130.990.560
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-23.304.812.974	8.872.192.599
44	OTRAS TRANSFERENCIAS (DONACION)	3.677.628	1.000.000
(28) 48	OTROS INGRESOS	471.961.581	36.435.935
(29) 58	OTROS GASTOS	4.264.817	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-22.833.438.581	8.909.628.534

CESAR PALOMINO CORTÉS

Director General *anup.*

C.C. 4.851.539

(Adjunto Certificación)

CARLOS ANDRÉS HIGUERA VELEZ
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo
Gestión Administrativa y Financiera
C.C. 75.087.719

AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO

Contadora Pública

C.C. 51.953.240

T.P. 70.941 -T

	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023		DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
(7) ACTIVO CORRIENTE	178.445.694	209.080.588	PASIVO CORRIENTE	30.641.680.297	8.866.886.935
CUENTAS POR COBRAR	79.841.879	5.618.371	(21) CUENTAS POR PAGAR	25.773.517.618	4.854.549.636
Otras cuentas por cobrar	79.841.879	5.618.371	Bienes y servicios	18.785.796.059	1.349.335.486
OTROS ACTIVOS	98.603.815	203.462.217	Proyectos de inversión	3.332.760.923	1.686.777.739
(14.1) Recursos entregados en administración	68.016.658	61.223.273	Recursos a favor de terceros	90.426.871	81.291.974
Bienes y servicios	30.587.157	142.238.944	Descuentos de nómina	13.229.421	11.256.942
			Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.290.638.877	1.311.328.255
			Otras cuentas por pagar	2.260.665.467	414.560.240
(10) ACTIVO NO CORRIENTE	14.175.715.929	15.016.204.984	(22) BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.868.162.680	4.012.337.298
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.932.126.720	2.353.601.564	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.868.162.680	4.012.337.298
Equipos de computación en tránsito	-	10.035.911			
Maquinaria y equipo	41.784.599	6.761.577	(23) PASIVO NO CORRIENTE	116.217.785	108.713.198
Muebles enseres y equipo de oficina	32.012.301	7.822.730	PROVISIONES	116.217.785	108.713.198
Equipo de comunicación y computación	3.496.850.803	3.463.685.053	Litigios y demandas	116.217.785	108.713.198
Depreciación acumulada (CR)	(1.639.320.984)	(1.134.703.708)			
OTROS ACTIVOS	12.243.589.209	12.662.603.420	TOTAL PASIVO	30.757.898.082	8.975.600.133
(14.2) Bienes y servicios	-	1.031.621.685			
Licencias	2.998.894.840	1.509.063.357	(27) PATRIMONIO	(16.403.736.459)	8.249.685.440
Softwares	19.693.257.912	17.655.181.741	Capital fiscal	(3.179.317.538)	(3.179.317.538)
Otros activos intangibles	4.583.212.339	4.583.212.339	Resultados de ejercicios anteriores	9.609.019.660	519.374.444
Amortización acumulada (CR)	(15.203.917.187)	(12.116.475.702)	Resultados del ejercicio	(22.033.438.581)	8.909.678.534
Seguros con cobertura mayor a doce meses	172.141.305	-			
			TOTAL PATRIMONIO	(16.403.736.459)	6.249.685.440
TOTAL ACTIVO	14.354.161.623	15.225.285.572	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.354.161.623	15.225.285.572
(26.1) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	(26.2) CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.000.000.000	2.000.000.000	Pasivos contingentes por contra	51.529.787.112	23.196.599.169
(25.1) Otros bienes almacenados para consumo	223.500.582	-	(25.2) Acreedores por el contrario (db)	(51.529.787.112)	(23.196.599.169)
Acreedores por el contrario (db)	(2.223.500.582)	(2.000.000.000)			

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Concepto	PERIODO 31-dic-24	PERIODO 31-dic-23
INGRESOS		121.633.689.513	140.793.783.870
(28) 47	Operaciones interinstitucionales	121.633.689.513	140.793.783.870
4705	Fondos recibidos	113.230.124.664	129.823.523.560
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	8.403.564.849	10.970.260.310
GASTOS		144.938.502.487	131.921.591.271
(29.1) 51	De administración y operación	140.874.902.596	128.706.907.775
5101	Sueldos y salarios	27.504.972.422	26.654.753.103
5103	Contribuciones efectivas	6.955.800.782	6.654.826.712
5104	Aportes sobre la nómina	1.549.037.000	1.426.269.200
5107	Prestaciones sociales	10.318.503.966	9.709.495.244
5108	Gastos de personal diversos	269.042.866	218.781.771
5111	Generales	94.021.187.111	83.805.246.436
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	256.358.449	237.535.310
(29.2) 53	Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.610.137.130	3.083.692.936
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	505.271.920	238.571.079
5366	Amortización de activos intangibles	3.097.360.623	2.762.679.322
5368	Provisión litigios	7.504.587	82.442.535
(29) 57	Operaciones interinstitucionales	453.462.761	130.990.560
5720	Operaciones de enlace	428.984.164	130.990.560
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	24.478.597	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-23.304.812.974	8.872.192.599
(28.2) 44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	3.677.628	1.000.000
4428	Otras transferencias	3.677.628	1.000.000
(28) 48	OTROS INGRESOS	471.961.581	36.435.935
4802	Financieros	6.825.763	7.604.657
4806	Ajuste por diferencia en cambio	37.294.042	14.364.130
4808	Ingresos diversos	427.841.776	14.467.148
(29) 58	OTROS GASTOS	4.264.817	0
5890	Gastos diversos-laudos arbitrales y conciliaciones	4.264.817	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-22.833.438.581	8.909.628.534


CESAR PALOMINO CORTÉS

Director General

C.C. 4.851.539

(Adjunto Certificación)


CARLOS ANDRÉS HIQUERA VELEZ

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo
Gestión Administrativa y Financiera

C.C. 75.087.719


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO

Contadora Pública

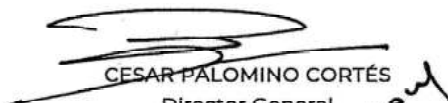
C.C. 51.953.240

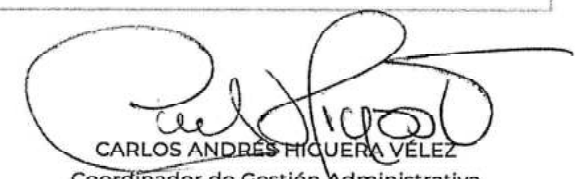
T.P. 70.941-T

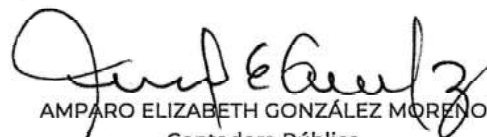
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras en pesos colombianos, redondeo dos decimales)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023			6.249.685.440	
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2024			-22.653.421.899	
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024			-16.403.736.459	
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES			-22.653.421.899	
INCREMENTOS			9.089.645.216	
		2024	2.023	Variación
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES	9.609.019.660	519.374.444	9.089.645.216

DISMINUCIONES				-31.743.067.115
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	(22.833.438.581)	8.909.628.534	-31.743.067.115
PARTIDAS SIN VARIACIÓN				
3.1.05	CAPITAL FISCAL	-3.179.317.538	-3.179.317.538	0


CESAR PALOMINO CORTÉS
Director General
C.C. 4.851.539
(Adjunto Certificación)


CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Coordinador de Gestión Administrativa
Financiera y Documental
C.C. 75.087.719


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
Contadora Pública
C.C. 51.953.240
T.P. 70.941 -T



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Índice

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	7
1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES.....	7
1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.....	9
1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO	11
1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.....	16
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	17
2.1 BASES DE MEDICIÓN	17
2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD	17
2.3 TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	17
2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	18
2.5 OTROS ASPECTOS	18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	18
3.1. JUICIOS	18
3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS.....	19
3.3. CORRECCIONES CONTABLES	20
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	21
4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	22
4.1.1 Reconocimiento.....	22
4.1.2 Medición Inicial	22
4.1.3 Medición Posterior	22
4.1.4 Revelaciones	23
4.2 CUENTAS POR COBRAR	23
4.2.1 Reconocimiento.....	23

4.2.2 Medición Inicial	24
4.2.3 Medición Posterior	24
4.2.4 Baja en cuentas.....	24
4.2.5 Revelaciones	24
4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24
4.3.1 Reconocimiento.....	24
4.3.2 Medición Inicial	26
4.3.3 Medición Posterior	26
4.3.4 Vidas útiles estimadas	27
4.3.5 Baja en cuentas.....	28
4.3.6 Valor residual.....	29
4.4 POLITICA OTROS ACTIVOS	29
4.5 INTANGIBLES.....	29
4.5.1 Reconocimiento.....	29
4.5.2 Medición Inicial.....	31
4.5.2.1 Activos intangibles adquiridos.....	31
4.5.2.2 Activos intangibles generados internamente	32
4.5.3 Medición posterior	33
4.5.4 Amortización.....	33
4.5.5 Vida útil	33
4.5.6 Baja en cuentas.....	34
4.6 CUENTAS POR PAGAR.....	35
4.6.1 Reconocimiento.....	35
4.6.2 Medición inicial	35
4.6.3 Medición posterior	35
4.6.4 Baja en cuentas.....	35

4.6.5 Revelaciones	36
4.7 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	36
4.7.1 Reconocimiento.....	36
4.7.2 Medición	36
4.7.3 Revelación.....	37
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	38
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No aplica ..	38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	38
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No aplica	40
NOTA 9. INVENTARIOS. No aplica	40
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	40
10.2 Revelaciones adicionales	42
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No aplica.....	43
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No aplica	43
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No aplica	43
NOTA 14. OTROS ACTIVOS Y ACTIVOS INTANGIBLES	43
14.1 Otros Activos.....	43
14.2 Intangibles y otros activos.....	44
14.2.1 Detalle de saldos y movimientos de intangibles.....	45
14.3 Revelaciones adicionales	46
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No aplica	46
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. No aplica.....	46
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS. No aplica	46
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN-No aplica	46
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No aplica	46

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No aplica	46
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	46
21.1 Revelaciones adicionales	49
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	51
22.1 Detalle beneficios a empleados a corto plazo	52
NOTA 23. PROVISIONES.....	53
NOTA 24. OTROS PASIVOS. No aplica	53
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	53
25.1 ACTIVOS CONTINGENTES	53
25.2 PASIVOS CONTINGENTES.....	53
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	54
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	54
26.2. Cuentas de orden acreedoras	55
NOTA 27. PATRIMONIO.....	59
27.1. Capital fiscal	60
27.2. Resultado de ejercicios anteriores	60
27.3. Resultado del ejercicio	60
NOTA 28. INGRESOS	60
28.1 Ingresos de transacciones con Contraprestación.....	62
NOTA 29. GASTOS	62
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	63
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	64
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No aplica.....	65
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No aplica	65
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. No aplica	65
NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES. No aplica	65

NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA. No aplica	65
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No aplica	65
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica	65
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO. No aplica	65



AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2024

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

Mediante Ley 1444 de 2011, se modificó la estructura de la administración pública nacional y se creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como Unidad Administrativa Especial, que, como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

A través del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado en lo pertinente por los Decretos 915 de 2017, 1698 de 2019 y 2269 de 2019, se establecieron los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo enfoque está orientado al diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de Defensa Jurídica de la Nación y del Estado; formular, evaluar y difundir las políticas de prevención de las conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la Nación. Con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Gobierno busca unificar las políticas de defensa e información del Estado en casos de interés estratégico.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en la calle 7 75 – 66 piso 2 y 3 de la ciudad de Bogotá.

Misión

Liderar la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica del Estado, fomentando el respeto por los derechos de los ciudadanos y la legitimidad de las instituciones, protegiendo el patrimonio público y cumpliendo con los fines esenciales del Estado.

Visión

En el 2026, la Agencia lidera activamente el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, a través de la gestión de la información y del conocimiento, transformando la cultura de

prevención, solución amistosa y defensa jurídica, de manera justa y efectiva, para optimizar los recursos del Estado.

Objetivo

Según el artículo 2 del Decreto 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica tiene como objetivo el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

Objetivos Estratégicos

Se establecen como objetivos estratégicos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los siguientes:

1. Implementar el SDJ potenciando la articulación interinstitucional.
2. Impulsar los resultados de la prevención del daño antijurídico.
3. Incentivar la resolución de conflictos en etapa temprana.
4. Promover la efectividad de la defensa del litigio
5. Impulsar la eficiente gestión fiscal y presupuestal y la recuperación de recursos
6. Potenciar la gestión de la información, del conocimiento y la innovación para generar resultados en todo el ciclo de defensa jurídica.
7. Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados dentro en el sistema de gestión institucional.

Principios y Valores Éticos

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, propicia de manera acertada y comprometida para que el desempeño, desarrollo y la gestión de las labores los realicen los funcionarios que integran la organización, en un ambiente de trabajo que apunte al mejoramiento continuo para así brindar unos productos y servicios con un alto grado de calidad a nuestros clientes.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, adopto el Código de Integridad, mediante Resolución No 108 del 28 de febrero de 2018, con los siguientes valores:

- Honestidad.
- Respeto.

- Compromiso.
- Diligencia.
- Justicia.
- Solidaridad.
- Pasión por la excelencia.

Órgano de vigilancia y control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la razonabilidad de los estados Contables.

1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, clasifico a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del estado dentro de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, es decir, entidades de gobierno.

Para la elaboración de los informes financieros y contables, la entidad aplicó los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicable para Entidades de Gobierno.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha considerado dos aspectos fundamentales en la preparación de sus informes financieros y contables: la relevancia y la representación fiel.

La relevancia se refiere a la importancia de la información financiera en las decisiones de los usuarios. Esta relevancia se basa en su capacidad para influir en las decisiones debido a su materialidad y su valor predictivo o confirmatorio.

Por otro lado, la representación fiel es la descripción completa, neutral y precisa de los hechos económicos, libre de errores significativos.

Además, siguiendo el principio de devengo, los hechos económicos se han reconocido dentro del periodo en que ocurrieron.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado forma parte de entidades de nivel nacional que usan el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual garantiza la integridad de la contabilidad presupuestal frente a la contabilidad financiera.

Dicho sistema aún no dispone de los módulos de bienes y de nómina, por lo anterior obliga a manejar sistemas o aplicativos alternos de gestión de bienes y de administración de nómina y seguridad social, advirtiéndose que no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la tasa de las operaciones relacionados con el reconcomiendo de los hechos derivados de tales subsistemas.

En el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se ejecutan dos actividades en las que básicamente, se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la Entidad y adicional la Entidad lleva un control de las cuentas por pagar y que en nuestra opinión genera reprocesos. Dichas funcionalidades son:

- Radicación de soportes en central de cuentas – perfil central de cuentas.
- Registro de obligaciones presupuestales.

Otra limitación es que la Entidad está sujeta a los tiempos de Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, tiempos en general (atención al cliente, cierre del sistema etc.) y a la operatividad del sistema.

- Obligaciones tributarias

La Agencia de Defensa Jurídica del Estado se identifica tributariamente con el número 900.507.741-1. De acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto.

No obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente y la presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaria de Hacienda Distrital y territoriales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales; por tanto, la entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que práctica.

1.3.BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

- **Aplicación del régimen y marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha preparado, presentado y publicado, los siguientes informes financieros y contables: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados y c) las notas a los informes financieros y contables.

Los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificaciones. Esta resolución incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está compuesto por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública.

La elaboración y presentación de los estados financieros se preparan de acuerdo a las pautas conceptuales contenidas en la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 y sus modificaciones “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*”, documento emitido por la Contaduría General de la Nación de fecha 16 de febrero de 2024 “*Fechas límite para efectuar registros en el Macroproceso contable del SIIF Nación*” y la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 y sus modificaciones, por la cual se incorpora los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la presentación y publicación de los informes financieros contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 vigente desde el 29 de marzo de 2022.

- **Aplicación del Catálogo General de cuentas**

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el CGC-Ámbito Administración Central Nacional, a nivel de documento fuente. El registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en los documentos soporte, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

- **Aplicación de Normas, Procedimientos y Políticas Contables**

Para el reconocimiento de todas sus operaciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de

Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, bajo el nuevo Marco Normativo adoptado por la Contaduría mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Asimismo, cumple con las demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de presentar información confiable, relevante y comprensible, donde se puedan asociar los elementos de los estados contables afectados por hechos susceptibles de ser medidos monetariamente de forma confiable, ajustándose a los propósitos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia.

Igualmente, los activos y pasivos de la entidad se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones y amortizaciones, establecidos en el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo adoptado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- Aplicación del régimen y marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública

Los estados financieros s con corte a 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación contenidas en las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

A partir del 1 de enero de 2018, la entidad inició el periodo de aplicación bajo el nuevo Marco Normativo, teniendo en cuenta los criterios de causación para las operaciones contables y el Catálogo General de Cuentas definido por la Contaduría General de la Nación. Asimismo, aplica las normas y procedimientos en materia de registros oficiales en los libros de contabilidad, los cuales son generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, como única fuente de información válida para los entes de control.

La elaboración y presentación de los estados financieros se preparan de acuerdo con las pautas conceptuales contenidas en el siguiente cuadro y sus respectivas modificaciones:

NORMA	NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CONCEPTO
Ley	1314 del 13 de julio de 2009	Regulación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.
Resolución	193 del 3 de diciembre de 2020	Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
Resolución	441 de 26 de diciembre de 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
Resolución	109 del 17 de junio de 2020	Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
Resolución	425 de 23 de diciembre de 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución	252 de 2 de agosto de 2019	Por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras otorgadas y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"
Resolución	159 del 10 de junio de 2019	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
Resolución	585 del 7 de diciembre de 2018	Modificaciones al Catálogo de cuentas de Entidades del Gobierno

NORMA	NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CONCEPTO
Resolución	386 de octubre 3 de 2018	La cual incorpora en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración.
Resolución	037 de febrero 5 de 2018	Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)
Resolución	598 del 4 de diciembre de 2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución	484 de octubre 17 de 2017	Por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución	043 del 15 de marzo de 2017	Por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016
Resolución	015 de enero 24 de 2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales del Manual de Procedimientos, adoptado mediante Resolución 356 de 2007, del Régimen de Contabilidad Pública
Decreto	1068 de mayo 26 de 2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación.
Decreto	4085 de noviembre 01 de 2011	Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Resolución	086 del 18 de marzo de 2016	Por medio del cual se crea el Comité técnico de sostenibilidad contable.

- Aplicación del Catálogo General de Cuentas

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se aplica el CGC-Ámbito Administración Central Nacional, a nivel de documento fuente. El registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en los documentos soporte, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

- Aplicación de Normas, Procedimientos y Políticas Contables

Para el reconocimiento de todas sus operaciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado cumple con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la Contaduría, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como con las demás normas que expide la Contaduría General de la Nación, en procura de presentar información confiable, de relevancia y comprensible, en donde se puedan asociar los elementos de los estados contables, que son afectados por los hechos susceptibles de ser medidos monetariamente de forma confiable, que se ajusten a los propósitos de control, rendición de cuentas, gestión eficiente y transparencia. Así mismo, los activos y pasivos de la Entidad se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones y amortizaciones, las cuales están establecidas en el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado por la entidad.

- Registro oficial de los libros de contabilidad y documentos soporte

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros diario y mayor están actualizados a diciembre 31 de 2024 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información, así como en el aplicativo SIIF Nación II.

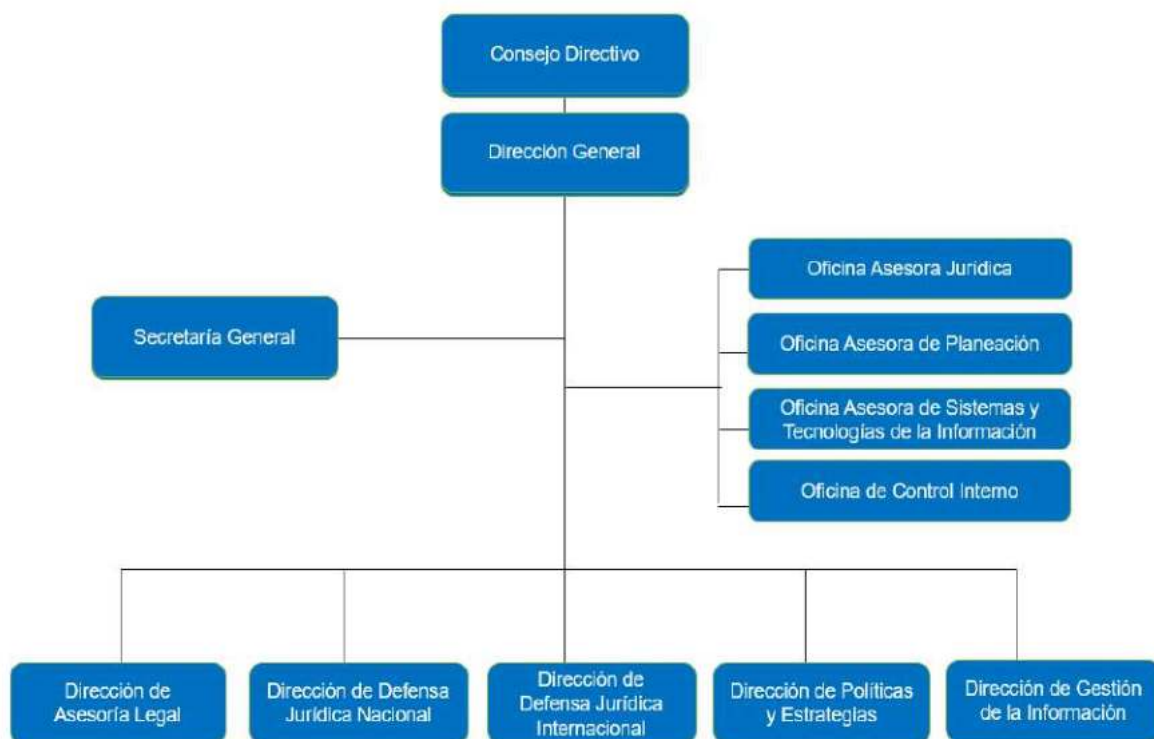
La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que determina el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, el cual constituye la única fuente de información contable.

Con respecto a los libros auxiliares estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación II y de acuerdo con la directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012, política de cero papeles, no son impresos.

Conforme lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través del aplicativo SIIF Nación II.

1.4. FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

Mediante la Resolución 58 del 13 de marzo de 2015, sus modificaciones y actualizaciones *“Por medio de la cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos de Trabajo en la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se dictan otras disposiciones y se señalaron sus funciones”*, entre las cuales está la de: Presentar y sustentar los estados financieros ante las instancias que corresponde de acuerdo con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.



La Entidad esta identificada tributariamente con el número 900.507.741-1 otorgado por la DIAN; código institucional CNG 923272459 y la unidad ejecutora en SIIF 12-10-00 y una subunidad 12-10-00-003

- **Sistemas Auxiliares del Macroproceso contable del SIIF- Nación II**

- La liquidación de nómina se elabora en el aplicativo del SIGEP, es un aplicativo en arrendamiento que liquida la nómina de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por cada uno de los funcionarios por concepto de salarios y demás prestaciones sociales, genera el reporte de las prestaciones consolidadas y los respectivos certificados de retención en la fuente de cada uno de los funcionarios que integran la

planta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la información exógena por concepto de rentas de trabajo de los funcionarios.

- Para el año 2024 la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnología desarrollo un aplicativo web para el control de bienes tangibles e intangibles, como parte del plan de mejoramiento del manejo de bienes de la Entidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICIÓN

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los hechos económicos de la Agencia están incluidas en el Manual de Políticas Contables y también están alineadas con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

La moneda funcional y de presentación de la información financiera en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es el peso colombiano (COP). Toda la información incluida en los estados financieros se encuentra presentada en pesos colombianos.

- En cuanto a la materialidad, la entidad ha definido para la reexpresión de estados financieros por la corrección de errores, que tendrá en cuenta que una omisión o expresión es material si supera el 5% sobre el total de los ingresos del año inmediatamente anterior.

2.3 TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA

- Debido a las funciones designadas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza transacciones en moneda extranjera cuando uno de sus contratistas emite su factura en una moneda distinta al peso colombiano (COP). En estos casos, la Agencia establece desde el contrato los parámetros que regirán la transacción, acordando una tasa de cambio máxima. Los pagos se realizan de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se implementan controles internos para estas transacciones.

2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

- La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha realizado cambios en los valores presentados en sus estados financieros para tener en cuenta los eventos que ocurrieron después del periodo contable. Esto significa que los informes reflejan fielmente la situación financiera de la Agencia durante el periodo contable específico.

2.5 OTROS ASPECTOS

- Programas Especiales

El Programa especial de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está financiado con recursos de la Banca Multilateral de Crédito, sus movimientos financieros se registran en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, en la asignación interna autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los estados contables del Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se obtienen de agregar la información contable derivada de la asignación Contrato de Préstamo BID 4922 OC/CO AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia mediante contrato de préstamo, suscrito el 28 de enero de 2020 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la suma de US\$15.000.000,00.

- En busca de la mejora continua, la Agencia dentro de su plan institucional establece capacitaciones a sus funcionarios. En este sentido, el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y Financiera ha procurado que sus miembros se capaciten. El equipo asiste a las capacitaciones del SIIF nación. Todo esto se hace con el objetivo de fortalecer el equipo, especialmente en el área contable. donde se ha necesitado más personal para garantizar la fiabilidad de la información contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. JUICIOS

La entidad aplicó los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública para la presentación y publicación de los informes financieros y contables.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dando cumplimiento a las normas establecidas, publica trimestralmente en los medios de publicidad de la Entidad (cartelera, tv, página web) el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las notas más representativas. Todo esto dentro del marco adoptado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 182 del 18 de mayo de 2017 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017 y demás actualizaciones, cumpliendo con los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el diligenciamiento, validación y envío de los formularios de reporte de la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cualitativa y cuantitativa a través del sistema CHIP en las fechas establecidas para tal fin.

Sin embargo, y por transparencia los estados financieros se publican de forma mensual en medios de publicidad de la Entidad (cartelera, tv, página web).

Se presentan los estados financieros de conformidad con la Resolución 182 de mayo de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Se presentan las notas a los estados financieros de conformidad con la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020, por la cual la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de operaciones recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las demás entidades con las cuales se realizan transacciones que generan operaciones recíprocas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado circulariza a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y oficios con todas estas entidades los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación.

3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

- La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza sus cálculos y estimaciones relacionadas con depreciación, amortización, litigios, y demás relacionadas con la actividad y naturaleza de la entidad. Este proceso se realiza siguiendo las pautas del marco normativo para las entidades de gobierno.
- De esta manera, se garantiza que todas las estimaciones se realicen de acuerdo con las regulaciones y estándares establecidos, asegurando la precisión y transparencia de la información.

3.3. CORRECCIONES CONTABLES

- Ajuste por registro de anticipo por cuota de auditaje pagado a la Contraloría General de la República correspondiente al año 2023:

Antecedentes del ajuste:

En el año 2023, la Contraloría General de la República emitió la Resolución No. RD-801174-06-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, correspondiente al pago y gasto de la cuota de auditaje por un valor de \$237.535.310, monto que fue pagado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Posteriormente, la Contraloría General de la República informó que hubo una modificación a la ORD-80117-06-2023, debido a un error formal o material en una disposición administrativa que no altera el sentido material de la decisión ni los fundamentos fácticos y jurídicos que la soportan. El valor real para pagar es de \$213.056.712, generando así un anticipo a favor de la Agencia por \$24.478.598. Esta situación se identificó durante la conciliación de las cuentas recíprocas en marzo de 2024, después del cierre de los estados financieros de 2023.

Por lo anterior, en el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 26 de abril de 2024, se aprueba el ajuste correspondiente al registro de un anticipo a favor de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por valor de \$24.478.598

- Ajuste por menor valor amortizado en las pólizas de seguros y del registro contable de una amortización de una licencia de tipo perpetua:

Antecedentes del ajuste:

De acuerdo con el informe de auditoría al proceso de gestión financiera 2023, se recomiendan los siguientes ajustes contables:

Ajuste contable por menor valor amortizado en las pólizas de seguros por \$1.286.867,47, dado que se erróneamente se tomó un mayor periodo de amortización.

Ajuste contable correspondiente a la amortización registrada contablemente de acuerdo con el reporte enviado por bienes y servicios por \$9.919.137,68, de la licencia de gestión documental que tiene la característica de perpetua y no se debe amortizar.

De acuerdo con las observaciones de la auditoría, en Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 24 de julio de 2024, se aprobaron los ajustes de reversión de la amortización de licencia perpetua por \$9.919.137.68 y de la póliza de seguros por \$1.286.867.47.

- Ajuste por reintegro por mayor valor cobrado por servicios prestados por DATAFILE.

En Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el ajuste contable de \$53.014.585 por mayor valor cobrado por servicios prestados por DATAFILE en el año 2023. De acuerdo con el informe de auditoría al proceso de gestión financiera del primer semestre de 2024, la Oficina de Control Interno recomendó ajustar el reconocimiento de \$53.014.585, que fueron registrados como descuentos, cuando en realidad correspondían a un reintegro de un mayor valor cobrado en el 2023.

- Ajuste por valorización de EkOGUI

Antecedentes del ajuste:

De acuerdo con el reporte de valorización de EkOGUI para reconocimiento contable del año 2024, las áreas responsables informaron que, después de la evaluación técnica del contrato BID 049 de 2023, el primer pago realizado en el año 2023, equivalente al 10% del contrato, por valor de \$93.891.229, se debe registrar como un mayor valor EKOGUI.

En Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 10 de febrero de 2025, previo al cierre de los estados financieros de 2024, autoriza el ajuste contable de valorización de EKOGUI de acuerdo con el concepto del área técnica por \$93.891.229.

Las partidas anteriormente mencionadas no superan el 5% de materialidad establecida en el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica Estado, razón por la cual no se realizó una reexpresión retroactiva. Se aplica corrección de errores, ya que se consideró que el impacto de los ajustes no era significativo para la comprensión y análisis de los estados financieros de la Agencia.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno revelando la totalidad de los

hechos, transacciones, y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

La actualización manual de políticas contables se realiza cuando efectué una modificación al marco normativo contable para Entidades de Gobierno, cuando por recisión en su contexto en casos puntuales, o por consenso del contador y la administración de la Entidad cuando se produzca un cambio de la política contable que genere una representación más fiel y relevante de la información financiera.

Las políticas contables de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se establecen con el objeto de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en estados financieros.

POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS ACTIVOS

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

4.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalente al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

4.1.2 Medición Inicial

El efectivo, el efectivo de uso restringido y equivalente al efectivo se miden por el valor de la transacción, en la moneda funcional.

El manejo y funcionamiento de la caja menor está documentado en el procedimiento GBS-P-01 Cajas Menores, publicado en la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Institucional y el título 5 del Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3 Medición Posterior

En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo, efectivo de uso restringido y equivalentes a efectivo, constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

4.1.4 Revelaciones

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revela en las notas a los estados financieros los principales aspectos que hacen parte del grupo de efectivo y equivalentes a efectivo, entre ellos:

- Los componentes del efectivo, recursos de uso restringido y equivalentes a efectivo, en forma comparativa con el período anterior.
- Relación de las cajas menores constituidas al corte de la información, indicando las dependencias a las que fueron asignadas y su correspondiente valor, así como su estado de legalización y reembolso.
- Los recursos restringidos por embargo u otras situaciones, con su valor y descripción del tipo de restricción.
- La elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias, si existen partidas conciliatorias pendientes de depuración superiores a 30 días y si existen recursos pendientes de reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

4.2.1 Reconocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- ✓ Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- ✓ Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- ✓ El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme, los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, de lo contrario, esos derechos potenciales se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son reveladas.

4.2.2 Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

4.2.3 Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

4.2.4 Baja en cuentas

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dejará de reconocer una cuenta por cobrar, previa aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, cuando:

- a. Los derechos expiren o prescriba la acción de cobro.
- b. Se renuncie a los derechos.
- c. Cuando los riesgos y ventajas inherentes a la Cuenta por Cobrar se transfieran.

En cualquiera de los tres escenarios planteados, se elimina el saldo de la cuenta por cobrar y el deterioro acumulado relacionado a la misma, contra el valor recibido. Si este último se presenta, la diferencia se tomará como un ingreso o un gasto del periodo según corresponda.

4.2.5 Revelaciones

Respecto de las condiciones de las cuentas por cobrar la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revelará la siguiente información:

- a. Las gestiones adelantadas para lograr el recaudo de dicho derecho a favor de la Entidad.
- b. las dificultades y expectativas reales de recuperación que las cuentas por cobrar le representen a la Entidad, así como las razones que fundamentan dichas expectativas.

4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

4.3.1 Reconocimiento

De conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno y teniendo en cuenta las competencias misionales y operativas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos en la Constitución y en la Ley.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como propiedades planta y equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

Terrenos	Cualquier valor
Edificaciones	Cualquier valor
Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1 SMMLV
Equipos de Comunicación y Computación	1 SMMLV
Equipos de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Los bienes recibidos de otras entidades de gobierno y/o de particulares a título gratuito, se registran contablemente por el valor convenido.

Las mejoras que se realizan a un activo, cuyo valor sea igual o superior a (1) SMMLV, se reconocen en la clasificación de Propiedades Planta y Equipo y, por el contrario, las de valor inferior a (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente; se trata de erogaciones con el fin de aumentar la vida útil del bien, ampliar la capacidad productiva y la eficiencia operativa o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones de un activo se reconocen como gasto en el resultado del periodo; se trata de erogaciones con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de un activo se reconoce como gasto en el resultado del periodo; se trata de erogaciones con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Adicionalmente, la entidad evalúa el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica sobre los mismos, con base en:

- El propósito para el cual se destina el activo.
- El potencial de servicio o los beneficios económicos futuros que le representa.
- Los riesgos asociados al activo que asume.
- La posibilidad de acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Para la totalidad de los bienes que terminen siendo clasificados como de control administrativo se garantiza el ejercicio del control y la consecuente actualización periódica de su permanencia en la entidad, del responsable, de su ubicación espacial, de su estado físico y de su valor de adquisición, aunque no necesariamente para efectos de procesos contables,

si para lo relativo al trámite de eventuales procesos de carácter administrativo, disciplinario o fiscal.

La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales, emitido por la CGN.

4.3.2 Medición Inicial

Entre los costos que se incurre para de la adquisición o construcción de un bien, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece como política que los siguientes son capitalizables y se cargan como costo del respectivo bien:

- Costos de transacción de compra.
- Aranceles de importación.
- Gastos Jurídicos específicos para la compra y construcción del bien.
- Aranceles.
- Materiales.
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Costos de instalación y montaje.
- Impuestos de transferencia de propiedad.
- Honorarios de profesionales gestores del activo.
- Costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Entidad.
- Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el activo. Estos costos se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurre la Entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de la vida útil o la rehabilitación del lugar.

Los que no aparecen en esta relación se cargan al resultado del periodo.

Un descuento o rebaja en el precio se registra como un menor valor del bien y afecta la base de depreciación.

4.3.3 Medición Posterior

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realiza la medición posterior de propiedades planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores y lograr una presentación fiel de la información de los bienes de la Entidad, una vez al año, con corte a 31 de diciembre; para el efecto, el responsable del manejo de bienes y servicios adelanta las

acciones necesarias, con la debida antelación, para que el informe con los cálculos y resultados sea entregado al Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y Financiera .

Para los cierres mensuales, el responsable del manejo de bienes y servicios realiza la actualización de la base de datos y entrega al Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y Financiera , dentro de los 15 días siguientes al corte de cada mes, el informe de resultados para efectos de la conciliación entre las cifras contables y las registradas en el base de datos.

4.3.4 Vidas útiles estimadas

Es el tiempo durante el cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil se tienen en cuenta los siguientes criterios, de acuerdo con la experiencia que tiene la Entidad con activos similares:

- a. La utilización prevista del activo evaluado con referencia a la capacidad que se espera del mismo.
- b. El desgaste físico esperado que depende de factores operativos tales como el número de horas de trabajo en las que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el grado de cuidado y conservación que se le da al activo cuando no está en uso.
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de cambios o mejoras, o cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d. Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento.
- e. Mantenimiento regular del activo, adiciones y mejoras con el propósito de propiciar una vida útil mayor.
 - f. Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
 - g. Restricciones ambientales de uso.

En caso de no poderse estimar la vida útil del activo de conformidad con criterios arriba relacionados, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se atendrá a la tabla de referencia señalada en el numeral 6, capítulo III del Manual de Procedimientos Contables, establecido por la CGN, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15	15
	Equipos de comunicación	10	10
	Equipos de computación	5	6
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	15
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	15

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INMUEBLES	Edificaciones	50	50
	Plantas, ductos y túneles	15	15
	Redes, líneas y cables	25	25

4.3.5 Baja en cuentas

Un bien clasificado como propiedad planta y equipo, se da de baja cuando no cumple con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un bien, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros y se reconoce como un ingreso o como un gasto en el resultado del período.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da de baja los bienes de propiedades planta y equipo, cuando no cumplen con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para las entidades de gobierno, y será cuándo:

- El bien quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- Se disponga para la venta.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones, diferentes a las capitalizadas, a partir de las cuales se procede a la baja, previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el retiro de bienes muebles o inmuebles de propiedades planta y equipo, verifica el estado real de los mismos para determinar si se encuentran inservibles por daño (parcial o total) o por deterioro, no útiles por obsolescencia y/o por cambio o renovación, situaciones que se avalan y se sustentan mediante documento o acto administrativo.

La baja de los bienes se registra contablemente afectando las respectivas subcuentas de propiedades planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique) y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo el procedimiento administrativo previamente establecido para tal fin.

4.3.6 Valor residual

Teniendo en cuenta las condiciones económicas y el comportamiento histórico de la renovación de las propiedades, planta y equipo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que los bienes no están disponibles para la venta ni se consideran vender, ni reutilizar, el valor residual para los elementos de propiedades, planta y equipo será igual al cero.

4.4 POLITICA OTROS ACTIVOS

Dentro de este grupo se clasifican los bienes y servicios pagados por anticipado, anticipos entregados, recursos entregados en administración, activos intangibles, los cuales se difieren bajo los siguientes parámetros:

- Los Seguros se difieren durante el tiempo de vigencia de las pólizas.
- Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración de estas.

4.5 INTANGIBLES

4.5.1 Reconocimiento.

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la

separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Un activo intangible es controlado cuando la entidad puede obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio de los recursos derivados de éste y puede restringir el acceso de terceras personas a dicho potencial de servicio.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce activos intangibles por su potencial de servicio cuando:

- a) Genera ingresos procedentes de la venta de servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- b) Genera rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Entidad.
- c) Permite disminuir los gastos de prestación de servicios.
- d) Permite mejorar la prestación de los servicios.
- e) Como un medio que permite su uso como herramienta de apoyo a las labores de los servidores públicos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo; en consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo estudio original y planificado con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su utilización.

No se reconocen como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación.

Cuando un activo está conformado por elementos tangibles e intangibles, se determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como Propiedad, Planta y Equipo o como Activo Intangible, según corresponda. Para lo anterior, la Oficina Asesora de Tecnología e Informática y gestión de

Bienes y Servicios, determina cuál de los componentes tiene el valor más significativo respecto del total del activo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de éste y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

4.5.2 Medición Inicial

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo

Los activos intangibles que se reciben en permuta se miden por su valor de mercado; para tal efecto se utilizan cotizaciones de mercado y, si no se puede contar con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados; en todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo entrega o transfiere, y se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

4.5.2.1 Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada está conformado por:

El precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaen sobre la adquisición; todo costo atribuible a la preparación del activo para el uso previsto; un descuento o rebaja del precio se reconoce como menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a uno (1) SMMLV, se registran como activos, mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen como gasto en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Los costos inmersos y el soporte técnico o de capacitación en las suscripciones de los contratos de adquisición de software o de licencias, independientemente de su cuantía, su reconocimiento se registra como gasto.

4.5.2.2 Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realizan en la fase de investigación se separan de aquellos que se realizan en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se producen y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente cuando cumplen con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratan como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

El costo de un activo intangible que surge en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que opere de la forma prevista por la Administración: estos desembolsos comprenden, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No forman parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que exceden los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaja con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocen posteriormente como parte del costo del activo intangible.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

4.5.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

4.5.4 Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, por cuanto el patrón de consumo no puede determinarse de forma fiable.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

4.5.5 Vida útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

La vida útil de un activo intangible está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluye el periodo de renovación cuando existe evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la Entidad como resultado de esta, estos costos

forman parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Para la estimación de la vida útil, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Llapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió.
- Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad.

En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la vida útil del activo intangible adquirido es asignado por la Oficina Asesora de Tecnología de la Información y del activo desarrollado internamente será establecido por el área misional respectiva; basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

- a) Software realizado de acuerdo con necesidades Institucionales: 5 años.
- b) Software adquirido: 5 años.
- c) Licencias de uso de software: Según términos legales (de 1 a 3 años de acuerdo con el uso). Para las licencias a perpetuidad, su vida útil será indefinida, por lo anterior no serán objeto de amortización.

4.5.6 Baja en cuentas

Un activo intangible se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando la Oficina Asesora de Tecnología de la Información o las áreas misionales determinan la baja por las anteriores situaciones comunica al Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y Financiera y a Secretaria General gestión de Bienes y Servicios para que se realicen los respectivos trámites administrativos.

Presentación de notas a los informes financieros contables mensuales

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 182 de 2017, las notas a los estados financieros mensuales se presentarán únicamente cuando ocurran hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

POLITICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS

4.6 CUENTAS POR PAGAR

4.6.1 Reconocimiento

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

4.6.2 Medición inicial

Los pasivos se reconocen en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero.

4.6.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

4.6.4 Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se dé de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la A Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado aplicará la norma de Ingresos sin contraprestación.

4.6.5 Revelaciones

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar. Cuando se impongan intereses a la cuenta por pagar se revelará tal situación. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.7 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

4.7.1 Reconocimiento

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente al trabajador, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los trabajadores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ejercen sus funciones en la sede principal de la entidad, en las instalaciones de las entidades vigiladas en los procesos de supervisión In situ o bajo la modalidad de teletrabajo en su lugar de domicilio.

Los Beneficios a los empleados se clasifican así:

- Beneficios a los empleados a corto plazo.
- Beneficios a los empleados a largo plazo.
- Beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral.
- Beneficios a empleados pos-empleo.

4.7.2 Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

Las prestaciones sociales, incluidas las cesantías de liquidación anual y las vacaciones, son calculadas a través de alícuotas mensuales que son registradas como pasivos. Al final del período se consolida el pasivo laboral de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

4.7.3 Revelación

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado revela la siguiente información:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo: conceptos que dan lugar a los beneficios de corto plazo, entre ellos los relacionados con prestaciones sociales, primas, auxilios, entre otros.
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados: se incluye la desagregación cuantitativa de los Beneficios a los empleados reflejados en los Estados financieros al cierre del período.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
NOTA 33. ADMON. REC. DE SEG. SOC EN PENSIONES
NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

- Composición**

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05 Caja Menor y 1.1.10 Depósitos en instituciones financieras.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

La entidad maneja las siguientes cuentas corrientes en Bancolombia:

Cuenta No. 17800001095, la cual se utiliza para pagar gastos de personal asociados a seguridad social que, a 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, no presenta saldo bancario por \$157.698, correspondiente al pago de un embargo que por efecto del cierre bancario quedo en canje.

Cuenta No. 17800001096, la cual se utiliza para pagar los gastos asociados a la caja menor, que, a 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal, no presenta saldo ya que por instrucciones de la Contaduría General de la Nación se debe cerrar antes del cierre.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0	0	0
1.1.05	Db	Caja	0	0	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0	0	0

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	79.841.879,00	5.618.371,00	74.223.508,00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	79.841.879,00	5.618.371,00	74.223.508,00
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	27.555.639,00	4.371.371,00	23.184.268,00
800130907		SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIM	15.029.441,00	0,00	15.029.441,00
800251440		ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTER	6.669.459,00	2.709.382,00	3.960.077,00
830003564		ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	380.845,00	0,00	380.845,00
830113831		ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO T	328.095,00	0,00	328.095,00
860011153		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	240.583,00	1.578.147,00	-1.337.564,00
860066942		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4.100.539,00	83.842,00	4.016.697,00
900156264		NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN INTERVE	806.677,00	157.891,00	648.786,00
1.3.84.90	Db	Otras Cuentas por Cobrar	52.286.240,00	1.247.000,00	51.039.240,00
79725878		German Eduardo Bernal Moreno	0,00	1.247.000,00	-1.247.000,00
1010239704		PAULA CAMILA ROMERO GUTIERREZ	2.162.920,00	0,00	2.162.920,00
1013581082		LUISA FERNANDA URIBE LAVERDE	1.410.600,00	0,00	1.410.600,00
1018470801		LEANDRO JURADO ARIAS	1.410.600,00	0,00	1.410.600,00
1020758960		JUAN DAVID VILLALBA CRUZ	470.200,00	0,00	470.200,00
1032440976		DAVID ALIRIO URIBE LAVERDE	1.410.600,00	0,00	1.410.600,00
1033745559		JHEYSON ANDRES ARIAS ZAMBRANO	940.400,00	0,00	940.400,00
17179455		ANTONIO RAFAEL BARRIOS MENDIVIL	940.400,00	0,00	940.400,00
19199211		EDUARDO CARREÑO WILCHES	3.291.400,00	0,00	3.291.400,00
24111740		MARIA IRMA ARGUELLO DE GUTIERREZ	470.200,00	0,00	470.200,00
3077415		PEDRO JULIO MAHECHA AVILA	3.291.400,00	0,00	3.291.400,00
31921171		ELIZABETH ZUNILDA SANTANDER DURAN	470.200,00	0,00	470.200,00
46364457		IRMA HELENA GUTIERREZ ARGUELLO	470.200,00	0,00	470.200,00
51551221		ELSIE DEL SOCORRO BARRIOS MENDIVIL	940.400,00	0,00	940.400,00
51665698		NUBIA FRANCISCA BARRIOS DENOQUERA	940.400,00	0,00	940.400,00
51847126		ADRIANA ELENA CUELLAR RAMIREZ	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
52310781		ASTRID SANCHEZ MARTINEZ	470.200,00	0,00	470.200,00
52794100		ADRIANA PATRICIA FUENTES LOPEZ	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
52801755		MARTHA CAROLINA BARRIOS ROMERO	1.410.600,00	0,00	1.410.600,00
52834726		DIANA TERESA SIERRA GOMEZ	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
52907178		DIANA MARIA BARRIOS SABOGAL	1.692.720,00	0,00	1.692.720,00
53008039		ADRIANA LIZETH LOPEZ ROJAS	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
53931266		ANDREA DEL ROCIO ABIGAIL TORRES BOBADILLA	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
7445127		CARLOS JOSE BARRIOS MENDIVIL	940.400,00	0,00	940.400,00
79287741		LEONEL FERNANDO LEMUS RODRIGUEZ	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
79556653		ALVARO ENRIQUE ROMERO JAIMES	470.200,00	0,00	470.200,00
79627947		ANDRES RIVERA ACEVEDO	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
79896853		CHENNYER JAIRT PIÑEROS FUQUEN	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
79914846		JUAN PABLO BARRIOS ROMERO	1.410.600,00	0,00	1.410.600,00
79956687		CAMILO ANDRES GALINDO MARIN	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
80074737		CARLOS HERNANDO LOZANO ACOSTA	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
80213725		MIGUEL ANGEL URIBE LAVERDE	940.400,00	0,00	940.400,00
80722035		EFRAIN CRUZ GUTIERREZ	2.351.000,00	0,00	2.351.000,00
9395956		OMAR GUTIERREZ ARGUELLO	470.200,00	0,00	470.200,00

- **Pago por cuenta de terceros**

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$27.555.639, representada por los saldos adeudados por las EPS por concepto de incapacidades médicas y/o licencias por maternidad y paternidad de los funcionarios.

- **Otras cuentas por cobrar**

La cuenta por cobrar por valor de \$52.286.240, corresponde reintegros de un mayor valor pagado de la Resolución No. 834 del 27 de noviembre 2024: Sobre estos valores, se emitieron los actos administrativos correspondientes que ordenan el reintegro de los recursos, so pena de un proceso coactivo en caso de incumplimiento.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR. No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS. No aplica

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.932.126.720,05	2.353.601.564,14	-421.474.844,09
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito		10.035.911,38	-10.035.911,38
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	41.784.599,22	6.761.577,22	35.023.022,00
1.6.65	Db	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	32.812.301,45	7.822.730,45	24.989.571,00
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computación	3.496.850.803,13	3.463.685.053,21	33.165.749,92
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada	-1.639.320.983,75	-1.134.703.708,12	-504.617.275,63
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-6.640.132,85	-5.222.238,08	-1.417.894,77
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y máquina de oficina	-4.808.955,64	-3.281.186,77	-1.527.768,87
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de comunicación y computo	-1.627.871.895,26	-1.126.200.283,27	-501.671.611,99

En este grupo se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios misionales y para propósitos administrativos, los cuales se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de dicho reconocimiento, la entidad mide todas las partidas de las PP y E, al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas que eventualmente se pudiesen presentar por deterioro del valor acumulado.

Para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, las adiciones y mejoras efectuadas a un bien del PP y E, se reconocerán como mayor valor y, en consecuencia, afectara el cálculo futuro de la depreciación.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las PP y E, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a un salario mínimo mensual vigente, se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo controlados.

De acuerdo con la información suministrada por las áreas responsables de los bienes, los elementos del PP y E no fueron susceptibles de deterioro para el período 2024.

10.1 Detalles saldos y movimientos PPE- MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	10.035.911	3.463.685.053	7.822.730	3.481.543.695
+ ENTRADAS (DB):	31.748.688	33.165.750	24.989.571	89.904.009
Adquisiciones en compras	31.748.688	33.165.750	24.989.571	89.904.009
SUBTOTAL				
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	41.784.599	3.496.850.803	32.812.301	3.571.447.704
SALDO FINAL (31-dic)				
= (Subtotal + Cambios)	41.784.599	3.496.850.803	32.812.301	3.571.447.704
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	6.640.133	1.627.871.895	4.808.956	1.639.320.984
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	5.222.238	1.126.200.283	3.281.187	1.134.703.708
+ Depreciación aplicada vigencia actual	1.417.895	501.671.612	1.527.769	504.617.276
VALOR EN LIBROS				
= (Saldo final - DA - DE)	35.144.466	1.868.978.908	28.003.346	1.932.126.720
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	16	47	15	46
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0

➤ Maquinaria y Equipo

El saldo de esta cuenta corresponde a la adquisición de cámaras fotográficas y televisores con sus respectivos accesorios. A diciembre 31 de 2024 presenta un saldo de \$41.784.599.

➤ Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles, que tiene la característica de permanentes y cuya finalidad es ser utilizados en actividades de administración por parte de la Entidad en desarrollo de su función administrativa. Al 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$32.812.301.

➤ **Equipos de Comunicación y Computación**

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles de comunicación y computación para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa. Al 31 de diciembre de 2024 presenta un saldo de \$3.496.850.803.

➤ **Depreciación Acumulada**

La metodología aplicada para la determinación de las depreciaciones fue línea recta, de acuerdo con las vidas útiles estimadas en la entidad y a lo informado por el responsable de bienes y servicios. Todos los bienes de propiedad de la entidad se vienen depreciando en forma individual. El saldo de la cuenta 1685 a diciembre 31 de 2024 es de \$ -1.639.320.983.78

- Las principales variaciones de las PP y E están dadas por la adquisición de bienes.
- A continuación, se describen los hechos que tuvieron mayor relevancia en el período contable 2024:
- La variación de la cuenta 1655 __Equipos de ayuda audiovisual que está representado principalmente por la adquisición de equipos de video conferencia.
- La variación de la cuenta 1670 _Equipos de comunicación y computo que está representando en pantallas, televisores.
- La variación de la cuenta 1665 _ Muebles y enseres corresponde a la compra de una cabina insonorizada, para las audiencias.

10.2 Revelaciones adicionales

De acuerdo con el concepto 20241100024781 de fecha 29 de julio de 2024 expedido por la Contaduría General de la Nación, órgano rector en materia contable para la Entidades de Gobierno, se menciona que en los bienes totalmente depreciados en uso se puede presentar “una situación correspondiente a decisiones administrativas, económicas o de gestión de activos, que no caben dentro de la estimación errada de la vida útil del bien; por lo que, si la entidad ha aplicado de manera correcta los criterios de la Norma de propiedades, planta y equipo, no ajustará el valor en libros de los activos .

De acuerdo con el concepto técnica del área responsable informo que los siguientes bienes cumplen con esta condición a 31 de diciembre de 2024.

PLACA	NOMBRE DEL BIEN	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
8	Servidor Dell PowerEdge R540	33.530.890,90	28.095.518,17	5.435.372,73
45	(almacenamiento) DELL Compellent SC7020 Storage	333.741.390,50	279.641.758,71	54.099.631,79
46	(Switches) DELL connectrix DS-6610B	35.184.606,24	29.481.165,50	5.703.440,74
47	(Switches) DELL connectrix DS-6610B	35.184.606,24	29.481.165,50	5.703.440,74

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No aplica

NOTA 14. OTROS ACTIVOS Y ACTIVOS INTANGIBLES

14.1 Otros Activos

- Composición**

En esta cuenta se registran los pagos efectuados anticipadamente por bienes y servicios, los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben y se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	98.603.815	203.462.217	-104.858.402
1.9.05.01	Db	Seguros	0	142.238.944	-142.238.944
860002184		AXA Colpatría Seguros S.A.	0	33.549.220	-33.549.220
860002400		La Previsora S A Compañía De Seguros	0	5.683.260	-5.683.260
1.9.05.90	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	30.587.157	0	30.587.157
1.9.05.90		Otros bienes y servicios pagados por anticipado	30.587.157	0	30.587.157
19.08.01	Db	Recursos entregados en administración	68.016.658	61.223.273	6.793.385
860525148		Fiduciaria la Previsora S.A.	68.016.658	61.223.273	6.793.385

- La cuenta 190501_Seguros, representa la adquisición de pólizas de seguro para la entidad las cuales se realizan en cumplimiento de su cometido estatal y se amortizan durante el período de vigencia de estas.
- En la cuenta 190801_Recursos entregados en administración, representa el saldo de capital e intereses correspondiente al Fondo de Contingencias de acuerdo con el Decreto 1266 de 17 de septiembre de 2022 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se detalla a continuación:

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION						
SALDO INICIAL	CONSIGNACIONES	REDIMIENDOS DE INVERSIONES	PAGOS DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	COMISIONES	OTROS EGRESOS	TOTAL
61.223.273	0	6.793.384	0	0	0	68.016.657

14.2 Intangibles y otros activos

- **Composición**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan por que no espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación técnica idónea aportada por las áreas delegadas como responsables para emitir esta información.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para activos intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a un salario mínimo mensual vigente, se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo controlados.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2024 y que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
		Intangibles	12.243.589.209	12.662.603.420	440.466.169
1.9.7.0		Activos Intangibles	27.275.365.091	23.747.457.437	3.527.907.654
197007	Db	Licencias	2.998.894.840	1.509.063.357	1.489.831.483
197008	Db	Softwares	19.693.257.912	17.655.181.741	2.038.076.171
197090	Db	Otros activos intangibles	4.583.212.339	4.583.212.339	0
1.9.7.5		Amortización acumulada activos Intangibles	-15.203.917.187	-12.116.475.702	-3.087.441.485
197507	Cr	Licencias	-2.086.192	0	-2.086.192
197508	Cr	Softwares	-11.558.937.927	-9.162.947.996	-2.395.989.930
197590	Cr	Otros activos intangibles	-3.642.893.068	-2.953.527.706	-3.642.893.068
1.9.05.90		Otros bienes y servicios pagados por anticipado	0	1.031.621.685	-1.031.621.685
830035246		Dell Colombia INC	0	1.031.621.685	-1.031.621.685
1.9.8.6	Db	Activos diferidos	172.141.305	0	172.141.305
860002184		Axa Colpatría Seguros S.A.	157.112.468	0	157.112.468
860037013		Compañía Mundial de Seguros S.A.	15.028.837	0	15.028.837

- Con la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno vigente a partir el 01 de enero del 2018, según la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, se

identificaron y registraron los intangibles de acuerdo con las políticas contables adoptadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

14.2.1 Detalle de saldos y movimientos de intangibles

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARE	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	1.509.063.357	17.655.181.741	4.583.212.339	23.747.457.437
+ ENTRADAS (DB):	1.489.831.483	1.944.184.942	0	3.434.016.425
Adquisiciones en compras y servicios	1.489.831.483	1.944.184.942	0	3.434.016.425
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	2.998.894.840	19.599.366.683	4.583.212.339	27.181.473.862
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	93.891.229	0	93.891.229
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)		93.891.229		93.891.229
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.998.894.840	19.693.257.912	4.583.212.339	27.275.365.091
- AMORTIZACION ACUMULADA (DA)	2.086.192	11.558.937.927	3.642.893.068	15.203.917.187
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	9.162.947.996	2.953.527.706	12.116.475.702
+ Amortización aplicada vigencia actual	2.086.192	2.395.989.930	689.365.363	3.087.441.485
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.996.808.648	8.134.319.985	940.319.271	12.071.447.904
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	59	79	56
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0

- El valor registrado a 31 de diciembre de 2024 en la cuenta 197007 comprende el valor de las licencias que tiene la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- El valor registrado en la cuenta 197008 de Intangibles corresponde al Software Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI versión 1.0 y versión 2.0 desarrollado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- El valor registrado en la cuenta 197090 otros intangibles con saldo a 31 de diciembre de 2024 registra como intangible de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, proyecto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que busca mejorar las prácticas de litigio público en Colombia y cuyo objetivo es proporcionar herramientas que permitan tanto a defensores del estado como a ciudadanos y abogados, mejorar su desempeño para desarrollar un litigio de calidad, efectivo y responsable.

De acuerdo con la información suministrada por las áreas técnicas responsables del manejo de los intangibles no fueron susceptibles de deterioro para el período 2024.

14.3 Revelaciones adicionales

- Ajuste contable correspondiente a la amortización registrada contablemente de acuerdo con el reporte enviado por bienes y servicios por \$9.919.137,68, de la licencia de gestión documental que tiene la característica de perpetua y no se debe amortizar.

De acuerdo con las observaciones de la auditoría, en Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 24 de julio de 2024, se aprobaron los ajustes de reversión de la amortización de licencia perpetua por \$9.919.137.68.

- Ajuste por valorización de EKOGUI

Antecedentes del ajuste:

De acuerdo con el reporte de valorización de EKOGUI para reconocimiento contable del año 2024, las áreas responsables informaron que, después de la evaluación técnica del contrato BID 049 de 2023, el primer pago realizado en el año 2023, equivalente al 10% del contrato, por valor de \$93.891.229, se debe registrar como un mayor valor EKOGUI.

En Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 10 de febrero de 2025, previo al cierre de los estados financieros de 2024, autoriza el ajuste contable de valorización de EKOGUI de acuerdo con el concepto del área técnica por \$93.891.229.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. No aplica

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS. No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN-No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR. No aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Los siguientes son los valores comprendidos en el rubro de cuentas por pagar:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABL	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
24		CUENTAS POR PAGAR	25.773.517.618	4.854.549.636	20.918.967.981
2401	Cr	Adquisición Bienes y Servicios	22.118.556.982	3.036.113.225	19.082.443.757
2407	Cr	Recaudos por clasificar	90.426.871	81.291.974	9.134.897
2424	Cr	Descuentos de Nómina	13.229.421	11.255.943	1.973.478
2436	Cr	Retención en la Fuente e Impto. de Timbre	1.290.638.877	1.311.328.255	-20.689.378
2490	Cr	Otras cuentas por pagar	2.260.665.467	414.560.240	1.846.105.227
25		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.868.162.680	4.012.337.298	855.825.382
2511	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.868.162.680	4.012.337.298	855.825.382
27		PROVISIONES	116.217.785	108.713.198	7.504.587
2701	Cr	Litigios y demandas	116.217.785	108.713.198	7.504.587
53160833		Ofelia María Gomez Tovar	84.110.837	80.340.137	3.770.700
72215324		Miguel Eduardo Madariaga Luna	3.106.010	0	3.106.010
80007115		Paul Geovanny Gomez Díaz	29.000.938	28.373.061	627.877
		TOTAL PASIVO	30.757.898.082	8.975.600.133	21.782.297.950

➤ Adquisición de bienes y servicios

El 83.79% de las cuentas por pagar de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tienen origen en las obligaciones con proveedores de bienes y servicios nacionales que, a 31 de diciembre de 2024, entregaron los bienes y servicios que formaban parte del objeto contractual y por disposiciones presupuestales se constituyeron en cuentas por pagar.

El saldo de las cuentas por pagar al cierre de diciembre de 2024 obedeció a los tiempos en que el sistema Olimpia generaba la aceptación de las facturas de los proveedores para el respectivo registro contable en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, proceso que afectó considerablemente la cadena presupuestal de pago y al volumen de cuentas radicadas por los contratistas.

➤ Descuentos de nómina.

Esta cuenta representa el valor a cancelar por concepto de pagos de seguridad social al cierre del mes.

➤ Retención en la fuente.

Esta cuenta representa el valor pendiente de compensar con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y la Secretaria de Hacienda Distrital -SHD, por las retenciones practicadas en la entidad en los meses de noviembre y diciembre a los funcionarios, contratistas y proveedores de bienes y servicios de acuerdo con la naturaleza tributaria de cada uno de ellos.

Otras cuentas por pagar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
2490	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.260.665.467	414.560.240	1.846.105.227
24.90.54	Cr	Honorarios	203.440.447	140.139.378	63.301.069
24.90.55	Cr	Servicios	2.046.309.015	262.814.630	1.783.494.385
24.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	1.986.673	2.676.900	-690.227
24.90.90	Cr	Otras cuenta por pagar	8.929.331	8.929.331	0
805000427	Cr	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	8.929.331	8.929.331	0

➤ Adquisición de servicios

Representa las obligaciones con proveedores de servicios nacionales que, a 31 de diciembre de 2024, entregaron servicios como parte del objeto contractual, se constituyeron en cuentas por pagar debido a disposiciones presupuestales.

El saldo de las cuentas por pagar al cierre de diciembre de 2024 se debió a que algunos contratistas presentaron sus facturas después de la fecha de cierre y al volumen de cuentas radicadas para pago.

Dentro de este rubro, con corte al 31 de diciembre de 2024, se encuentra un valor registrado como cuenta por pagar a Coomeva por \$8.929.331. Este monto corresponde a un mayor valor reintegrado por dicha EPS a la entidad, según lo informado por el área de Talento Humano, que está gestionando la devolución del dinero ante Coomeva. Al cierre fiscal del año 2024, Coomeva no se ha pronunciado sobre este desembolso.

Se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, si la cuenta por pagar a Coomeva ya cumplía por Ley la prescripción para el pago.

En respuesta al concepto solicitado, la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante memorando radicado bajo el número 20241030002803 conceptúa “*que no es viable, por cuanto la obligación no se encuentra prescrita, ni la EPS en liquidación se encuentra extinta, y existe la posibilidad de identificar nuevos bienes o activos de su propiedad para adicionarlos al respectivo inventario de su patrimonio en liquidación*”

Por lo anterior se informa a la Oficina de Talento Humano, para que continúe con la gestión para el pago de la obligación con Coomeva.

21.1 Revelaciones adicionales

A continuación, se muestra un breve resumen del efecto que genera la constitución del rezago presupuestal en los pasivos de la entidad a 31 de diciembre de 2024.

RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO				
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	68224	\$ 98.770.000,00	894735158-00020	GAILLARD BANIFATEMI SHEL BAYA SIINO AARPI
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	1524	\$ 145.775.000,00	13-5018900	Curtis Mallet - Prevost Colt & Mosle LLP
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	1624	\$ 97.407.000,00	B85715357	EVERSHEDS SUTHERLAND NICEA S.L.P
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	9524	\$ 2.205.828,67	1017258249	PALACIOS RAMOS LEIVER DARIO
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	33724	\$ 2.568.378,67	1072674982	REINA ARANGO ANDRES FELIPE
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	35124	\$ 500.000.000,00	983132242	AARPI WORDSTONE DISPUTE RESOLUTION 40 rue LA BOETIE 75008 PARIS
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	35224	\$ 400.000.000,00	40189459700038	HAUSSMANN ASSOCIES -SQUIRE PATTON BOGGS
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	47624	\$ 3.659.250.000,00	49894735158	AARP GAILLARD BANIFATEMI
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	51924	\$ 6.666.666,67	4831809	CORDOBA MURILLO JULIO EDGAR
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	54424	\$ 4.761.927.360,00	04-2105850	WOODS HOLE OCEANOGRAPHIC INSTITUTION
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	54524	\$ 11.424.134,67	1128279336	RAMIREZ GOMEZ JORGE ALBERTO

RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO				
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	54624	\$ 59.500.000,00	79157670	SOLARTE RODRIGUEZ OSCAR ARTURO
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	56324	\$ 95.200.000,00	79960475	DEL CAIRO HURTADO CARLOS ROMULO
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	64724	\$ 59.500.000,00	19248237	LINARES CANTILLO ALEJANDRO
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	66024	\$ 780.640.000,00	831471394	QUADRANT ECONOMICS LLC
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	66124	\$ 200.009.250,00	983132242	AARPI WORDSTONE DISPUTE RESOLUTION 40 rue LA BOETIE 75008 PARIS
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	66324	\$ 119.000.000,00	1032432838	OVIEDO PRADA KAREM CRISTINA
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	66424	\$ 177.786.000,00	561634614	KRIS EUGENE LANE
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	67324	\$ 56.396.000,00	522718386	HOGAN LOVELLS INTERNATIONAL LLP
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	68124	\$ 85.680.000,00	19319738	MORA PAEZ HECTOR
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	68524	\$ 58.100.000,00	05371623	MONTEIRO VIEIRA DE CASTO LUIS FELIPE
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	68624	\$ 257.119.965,54	44099920900032	LATHAM & WATKINS
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	73824	\$ 655.587.623,22	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.
A-03-03-01-078	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	1424	\$ 15.277.613,00	900.582.854	LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS
A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	88324	\$ 45.000.000,00	22321216	MENDIVIL DE BARRIOS ANA

RECURSOS DE LA NACIÓN		4. No. REGISTRO PPTAL (RP)	5. VALOR COMPROMISO (RP)/ TRASLADO A RESERVA PPTAL	7. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO	8. NOMBRE DEL TERCERO
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL					
2. CÓDIGO RUBRO	3. DESCRIPCIÓN RUBRO				
A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	88424	\$ 45.000.000,00	810826	BARRIOS ZAPATA RAFAEL
A-03-10-02-001	FALLOS JUDICIALES, DECISIONES CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	88824	\$ 5.363.986.115,30	900991520	CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS JUSTICIA AL DERECHO (CAJAD)
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	80524	\$ 43.006.396,00	900.475.780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN- UNP
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	124	\$ 68.042.289,16	901.669.120	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	924	\$ 7.056.876,00	900.062.917	SERVICIOS POSTALES S.A.S
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	624	\$ 16.253.617,12	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	83224	\$ 14.599.800,00	900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	84024	\$ 15.536.096,09	830078090	SINERGY & LOWELLS S.A.S.
C-1205-0800-3- 20110E-1205008-0202	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	37324	\$ 401.775.490,90	830022818	DATA FILE SA

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

- Composición**

De conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno, se entiende que los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Los beneficios, abarcan tanto los siniestrados a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tienen origen requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como beneficios a empelados de corto plazo. Estos son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

De la clasificación de beneficios a empelados definida en el marco normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de la nómica de planta.

A continuación, se presenta la situación de la cuenta de beneficios a empelados a 31 de diciembre de 2024:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTAB	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.868.162.680	4.012.337.298	855.825.382
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.868.162.680	4.012.337.298	855.825.382
(+/-) Beneficios Plan de Activos	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS		4.868.162.680	4.012.337.298	855.825.382
	A corto plazo		4.868.162.680	4.012.337.298	855.825.382
(=) NETO					

22.1 Detalle beneficios a empelados a corto plazo

Esta cuenta representa el valor adeudado a los funcionarios de la entidad por concepto de salario y prestaciones sociales, el saldo a 31 de diciembre de 2024 se encuentra distribuido así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
25		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.868.162.680	4.012.337.298	855.825.382
251102	Cr	Cesantías	127.392.148	0	127.392.148
251104	Cr	Vacaciones	2.187.131.463	1.748.250.050	438.881.413
251105	Cr	Prima de vacaciones	1.355.221.090	1.192.022.023	163.199.067
251106	Cr	Prima de servicios	582.749.455	518.540.016	64.209.439
251109	Cr	Bonificaciones	614.036.296	553.525.210	60.511.086

Como se observa en el cuadro anterior, el saldo de los beneficios a empelados a corto plazo está representado en gran medida por las vacaciones, prima de vacaciones, con un 44.93 y 27.84% respectivamente frente al valor total.

NOTA 23. PROVISIONES

- Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTAB	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	116.217.785,00	108.713.198,00	7.504.587,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	116.217.785	108.713.198	7.504.587,00
53160833	Cr	Ofelia María Gomez Tovar	84.110.837	80.340.137	3.770.700
72215324	Cr	Miguel Eduardo Madariaga Luna	3.106.010	0	3.106.010
80007115	Cr	Paul Geovanny Gomez Díaz	29.000.938	28.373.061	627.877

La entidad registró a 31 de diciembre de 2024 en el sistema EKOGUI, una calificación del riesgo el memorando No. 202530000112-OAJ de “alta” en relación con los procesos que se vienen adelantando en contra de la entidad y según enviado por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se registra provisión por el proceso de nulidad y restablecimiento de derecho.

NOTA 24. OTROS PASIVOS. No aplica

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 ACTIVOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.223.500.582	2.000.000.000	223.500.582
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.000.000.000	2.000.000.000	0

Este proceso está a cargo de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional por tratarse de una demanda iniciada por el Estado, como consecuencia de la afectación grave y directa contra El Patrimonio Cultural de la Nación, con ocasión a las presuntas infracciones urbanísticas cometidas en la ejecución del proyecto inmobiliario Multifamiliar VIS. AQUARELA.

Fuente memorando 202530000112 del 13 de enero de 2025

25.2 PASIVOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	51.529.787.112	23.196.599.169	28.333.187.943
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	51.529.787.112	23.196.599.169	28.333.187.943

Según memorando No 202530000112 - OAJ del 13 de enero de 2025, remitido por la oficina asesora jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se registran los procesos activos que hay en contra de la entidad a 31 de diciembre de 2024 y los cuales no generan provisión contable por cuanto el riesgo de pérdida es bajo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Fuente memorando 202530000112 del 13 de enero de 2025

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.223.500.582	2.000.000.000	223.500.582
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.000.000.000	2.000.000.000	0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	223.500.582	0	223.500.582
8.3.7.4	Db	Otros bienes almacenados para consumo	223.500.582	0	223.500.582
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.223.500.582,44	-2.000.000.000,00	-223.500.582
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2.000.000.000	-2.000.000.000	0
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-223.500.582	0	-223.500.582

Con ocasión al concepto con Radicado CGN: 20221120023291 de 22 de abril de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina Asesora Jurídica realizó mediante memorando

N° 20221030011933 una actualización al reporte de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales con corte a 31 de mayo de 2022, incluyendo el proceso judicial que se describe a continuación:

N° EKOGUI	N° RADICACIÓN DEL PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VALOR PRETENSIONES	PROVISION CONTABLE
2251869	25000233600020210010500	REPARACION DIRECTA	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	PROMOTORA CALLE 47 S.A.S Y ALIANZA FIDUCIARIA	\$ 2.000.000.000	N/A

Este proceso está a cargo de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional por tratarse de una demanda iniciada por el Estado, como consecuencia de la afectación grave y directa contra El Patrimonio Cultural de la Nación, con ocasión a las presuntas infracciones urbanísticas cometidas en la ejecución del proyecto inmobiliario Multifamiliar VIS. AQUARELA.

Fuente memorando 202530000112 del 13 de enero de 2025

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	51.529.787.112	23.196.599.169	28.333.187.943
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	51.529.787.112	23.196.599.169	28.333.187.943
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-51.529.787.112	-23.196.599.169	-28.333.187.943
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-51.529.787.112	-23.196.599.169	-28.333.187.943

Según memorando No 202530000112 - OAJ del 13 de enero de 2025, remitido por la oficina asesora jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los siguientes son los procesos activos que hay en contra de la entidad a 31 de diciembre de 2024 y los cuales no generan provisión contable por cuanto el riesgo de pérdida es bajo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

No.	No. DE RADICACION DEL PROCESO	TIPO ACCION	DEMANDANTE	VALOR PRETENSIONES	PROVISION CONTABLE
1	25000233600020180029900	REPARACION DIRECTA	LEIDY JOHANNA RAMIREZ GAVIRIA	\$ 3.590.645.328,00	\$ -
2	11001032400020180029200	NULIDAD SIMPLE	JORGE JULIAN BARACALDO MOSQUERA	\$ -	\$ -
3	76001233300020180097300	REPARACION DIRECTA	MARIA ROSA CHICAIZA DE MORA	\$ 1.220.612.098,00	\$ -
4	27001333300320180043600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ADOLFO VALENCIA RODRIGUEZ	\$ 82.811.600,00	\$ -
5	47001333300120180024200	REPARACION DIRECTA	JHON MARIO RANGEL ARISMENDI	\$ 227.731.900,00	\$ -
6	08001233300020190030300	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONSORCIO ACM	\$ 1.109.043.344,00	\$ -
7	54001333300120190014100	EJECUTIVO	JORGE ALIRIO NEIRA GAITAN	\$ 415.954.658,00	\$ -
8	11001333501420190010700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAUL GIOVANNI GOMEZ DIAZ	\$ 29.000.938,00	\$ 29.000.938,00
9	08001333301420190026000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIGIO SEGUNDO QUIROZ HERNANDEZ	\$ 358.425.648,00	\$ -
10	23001333300520190047600	REPARACION DIRECTA	DEIBY GAVIRIA ISAZA	\$ 158.004.540,00	\$ -
11	25000234200020190169900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ CECILIA MORON MEJIA	\$ 64.174.312,00	\$ -
12	11001310500920200042400	ORDINARIO LABORAL	ALIRIO CARDENAS BALLESTEROS	\$ -	\$ -
13	05001333303120210032900	REPARACION DIRECTA	ISAIAS ORTIZ LEONEL	\$ 450.710.582,00	\$ -
14	11001032500020190083200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL EDUARDO MADARIAGA LUNA	\$ 2.517.479,00	\$ 3.106.010,00
15	11001334305920210023900	REPARACION DIRECTA	JUAN DAVID VILLARREAL WALTEROS	\$ 116.779.786,00	\$ -
16	08001333300120220008700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO	\$ 19.225.684,00	\$ -
17	20001333300120220004800	REPARACION DIRECTA	NORFELIS ISABEL MARTINEZ CACERES	\$ 6.517.328.000,00	\$ -
18	11001032400020180016100	NULIDAD SIMPLE	PABLO JULIO CACERES CORRALES	\$ -	\$ -
19	23001333300520220060800	REPARACION DIRECTA	YULIA CRISTINA MEJIA HERNANDEZ	\$ 894.879.332,00	\$ -

No.	No. DE RADICACION DEL PROCESO	TIPO ACCION	DEMANDANTE	VALOR PRETENSIONES	PROVISION CONTABLE
20	27001333300320220068600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEANNE SIATEINY RESTREPO ARANGO	\$ 25.928.541,00	\$ -
21	20001333300920230006400	REPARACION DIRECTA	RAMON ALBERTO INSIGNARES NIETO	\$ 2.552.000.000,00	\$ -
22	05001333302920230005200	REPARACION DIRECTA	DUBER STEFANNY HINCAPIE AYALA	\$ 6.397.200.000,00	\$ -
23	73001333300720230003200	REPARACION DIRECTA	SIXTA TULIA GARCIA ALTURO	\$ 1.200.000.000,00	\$ -
24	20001333300920230017100	REPARACION DIRECTA	LUZ MARINA RINCONES ARIAS	\$ 2.800.000.000,00	\$ -
25	18001333300420230009900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO CRUZ LOZADA	\$ 3.434.323,00	\$ -
26	25000234200020200074500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OFELIA MARIA GOMEZ TOVAR	\$ 81.691.642,00	\$ 84.110.837,00
27	11001333502620240007300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBARDO SILVA MORALES	\$ 130.000.000,00	\$ -
28	20001333300920240000700	REPARACION DIRECTA	DIGNA ROSA MARTINEZ FAJARDO	\$ 3.896.734.944,00	\$ -
29	11001310503820230024400	ORDINARIO LABORAL	EDGAR JOSE PESCADOR BELLO	\$ 4.365.451.734,00	\$ -
30	81001233900020200000900	REPARACION DIRECTA	ARACELY MALDONADO ORTIZ	\$ 5.705.138.348,00	\$ -
31	76001333300620240012700	REPARACION DIRECTA	JOSE TOMAS HURTADO RUIZ	\$ 6.355.114.366,00	
32	11001333502820240027100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA YÁÑEZ RESTREPO	\$ 150.000.000,00	\$ -
33	23001333300720240010900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERACRUZ HOYOS PEREZ	\$ 8.040.779,00	
34	11001333704320240024700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA FLOREZ AGUDELO Y OTROS	\$ 634.417.264,50	
35	20001333300920240012500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JONATHAN PATARROYO AGUILAR	\$ -	\$ -
36	20001333300920230030900	REPARACION DIRECTA	URIEL EVANGELISTA ARIAS ARIAS	\$ 2.080.000.000,00	

Fuente memorando 202530000112 del 13 de enero de 2025

Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica, refiere la siguiente información con las conciliaciones que con corte al 31 de diciembre de 2024 está atendiendo la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en virtud de la Ley 288 de 1996, los cuales, si bien es cierto son tramitadas y pagadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no lo hace con cargo a su presupuesto sino a un rubro especial que se tiene previsto para ello desde la cancillería.

No	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	CONVOCANTE	CONVOCADO	PRETENSIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
1	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	LUIS HERNANDO MORERA GARZÓN	PERJUICIOS MORALES 600 SMLMV.	EN TRÁMITE APROBACIÓN JUDICIAL INCIDENTE DE REGULACION DE PERJUICIOS
2	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	RAÚL GUTIÉRREZ GUARÍN	DAÑO INMATERIAL 1.300 SMLMV DAÑO MATERIAL \$505.290.659,91	EN TRÁMITE APROBACIÓN JUDICIAL
3	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	ERNESTO RAMÍREZ BERRIOS	DAÑO INMATERIAL 750 SMLMV	EN TRÁMITE RECURSO DE APELACION
4	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	MARIO ANTONIO CARDONA VARELA	DAÑO INMATERIAL 932 SMLMV. LUCRO CESANTE \$670.252.338,14	EN TRÁMITE APROBACIÓN JUDICIAL
5	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	MARIO ANTONIO CARDONA VARELA (FAMILIARES RESTANTES)	DAÑO INMATERIAL 400 SMLMV.	EN TRÁMITE APROBACIÓN JUDICIAL
6	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	EDGAR QUIROGA Y OTROS	DAÑO INMATERIAL 7.360 SMLMV DAÑO MATERIAL \$496.032.263,70	EN TRÁMITE APROBACIÓN JUDICIAL
7	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	JULIO EDGAR GALVIS QUIMBAY	DAÑO INMATERIAL 1.640 SMLMV.	FALLIDA CONCILIACIÓN PENDIENTE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS
8	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	JULIÁN ALBERTO TORO ORTIZ	TOTAL INDEMNIZACIÓN \$4.039.733.014	EN TRÁMITE APROBACIÓN JUDICIAL
9	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	HUGO FERNEY LEÓN LONDOÑO	DAÑO INMATERIAL 550 SMLMV DAÑO MATERIAL \$374.904.774	PENDIENTE AUDIENCIA EN PROCURADURIA
10	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	JULIO EDGAR GALVIS QUIMBAY Y OTROS	DAÑO MORAL 1.850 SMLV DAÑO A LA SALUD 400 SMLMV	PENDIENTE AUDIENCIA EN PROCURADURIA

No	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	CONVOCANTE	CONVOCADO	PRETENSIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
			(VÍCTIMA ENÁN RAFAEL LORA MENDOZA)	BIENMES CONSTITUCIONALES 150 SMLMV LUCRO CESANTE \$911.769.294,54	
11	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	DARIO GOMEZ CARTAGENA	DAÑO MORAL 700 SMLMV LUCRO CESANTE \$557.977.209	PENDIENTE AUDIENCIA PROCURADURIA EN
12	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	JOSE MANUEL BELLO NIEVES	DAÑO MORAL 600 SMLMV LUCRO CESANTE \$271.392.946	PENDIENTE AUDIENCIA PROCURADURIA EN
13	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	RICARDO ANTONIO ELIAS PUENTE	DAÑO MORAL 100 SMLMV	EN TRÁMITE APROBACIÓN JUDICIAL
14	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	ELADIA MENDEZ BAUTISTA	DAÑO MORAL 500 SMLMV LUCRO CESANTE \$689.041.303,65	PENDIENTE AUDIENCIA PROCURADURIA EN
15	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	LEONEL ENRIQUE LÁZARO OSPINA	DAÑO MORAL 2.300 SMLMV LUCRO CESANTE \$1.322.254.583	PENDIENTE AUDIENCIA PROCURADURIA EN
16	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	JULIO EDGAR GALVIS QUIMBAY (VÍCTIMA AYDÉ MALAVER SALAMANCA)	DAÑO MORAL 1.960 SMLMV	PENDIENTE AUDIENCIA PROCURADURIA EN
17	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	ELEAZAR VARGAS ARDILA Y FAMILIA	TOTAL INDEMNIZACIÓN \$1.251.787.437	PENDIENTE AUDIENCIA PROCURADURIA EN
18	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	JOSÉ MANUEL BELLO NIEVES	TOTAL INDEMNIZACIÓN \$1.051.392.946	PENDIENTE AUDIENCIA PROCURADURIA EN
19	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	MERARDO IVÁN VAHOS ARCILA Y FAMILIA	TOTAL INDEMNIZACIÓN \$1.254.435.218	PENDIENTE AUDIENCIA PROCURADURIA EN
20	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ANDJE	VICTOR MANUEL HUELVA CASTAÑEDA Y OTROS	TOTAL INDEMNIZACIÓN \$2.003.283.063	PENDIENTE AUDIENCIA PROCURADURIA EN

NOTA 27. PATRIMONIO

- Composición

Está constituido por las cuentas que representan el patrimonio de la entidad como resultado de las transferencias de la Nación, el resultado del ejercicio de periodos anteriores y la

reclasificación al inicio del periodo contable de los saldos. Se contabilizan en estas cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP):

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-16.403.736.459	6.249.685.440	-22.653.421.899
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-3.179.317.538	-3.179.317.538	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	9.609.019.660	519.374.444	9.089.645.216
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-22.833.438.581	8.909.628.534	-31.743.067.115

27.1. Capital fiscal

Está constituido por transferencias de la Nación, el resultado del ejercicio de periodos anteriores y la reclasificación al inicio del periodo contable de los saldos por depreciación y amortización que, bajo el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) precedente, se contabilizaban en esta cuenta. con la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, desde el año 2018 no se reconocen los gastos por depreciación en el patrimonio, sino en el resultado



27.2. Resultado de ejercicios anteriores

- Esta cuenta representa el valor del resultado de ejercicios anteriores obtenido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de manera acumulada en periodos anteriores.

27.3. Resultado del ejercicio

- Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable. Incluye los gastos reconocidos por causación de las cuentas por pagar y reservas que quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2024, valores que se recibirán como ingresos para pago en el año fiscal 2025 por parte de la Dirección del Tesoro Nacional.

NOTA 28. INGRESOS

- Composición

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley de presupuesto con cargo a funcionamiento e inversión de la entidad.

Los fondos recibidos de por la entidad se revelan en las cuentas 47_ Operaciones interinstitucionales, las cuales tiene el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

En esta denominación se incluye el grupo de las cuentas que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del período contable. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	122.109.328.722	140.831.219.805	-18.721.891.083
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	3.677.628	1.000.000	2.677.628
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	121.633.689.513	140.793.783.870	-19.160.094.357
4.8	Cr	Otros ingresos	471.961.581	36.435.935	435.525.646

Ingresos de transacciones sin Contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
47	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	121.633.689.513	140.793.783.870	-19.160.094.357
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	121.633.689.513	140.793.783.870	-19.160.094.357
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	113.230.124.664	129.823.523.560	-16.593.398.896
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	8.403.564.849	10.970.260.310	-2.566.695.461

- El saldo de la cuenta fondos recibidos corresponde a los recursos que recibe la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión. Los fondos que se reciben son 100% recursos de la nación, ya que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no genera ingresos propios.
- El saldo de la cuenta 4722 operaciones sin flujo de efectivo corresponde a la contabilidad de la operación realizada sin flujo de efectivo para el pago de la retención en la fuente en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional cuya presentación se realiza de forma mensual.

28.1 Ingresos de transacciones con Contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
48	Cr	OTROS INGRESOS	471.961.581	36.435.935	435.525.646
4.8.02	Cr	Financieros	6.825.763	7.604.657	-778.894
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	37.294.042	14.364.130	22.929.912
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	427.841.776	14.467.148	413.374.628

En lo relacionado a los saldos revelados en las cuentas de otros ingresos, estos corresponden a:

- Los rendimientos financieros de los recursos entregados en administración a la Fiduprevisora en ocasión al Fondo de Contingencias.
- La diferencia en cambio genera por los pagos al exterior de las cuentas por pagar del año 2023.
- Los ingresos diversos corresponden a reintegros.

28.2 Revelaciones adicionales

La variación en la cuenta 4808_Otros ingresos corresponde al reintegro de los pagos administrativos que no fueron usados en proceso de Arbitraje p del CASE #ARB /12/2 reportados mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2024, por el área internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En la cuenta 4428 se registra por la donación por parte de la Caja de Compensación COLSUBSDIO por un costo estimado de \$3.677.628 de acuerdo con la justificación de la necesidad emitida por el área de Talento Humano y en articulación con el Plan de Bienestar y Estímulos 2024.

NOTA 29. GASTOS

Composición

En esta denominación, se incluyen el grupo de las cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del período contable bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5	Db	GASTOS	144.942.767.303	131.921.591.271	13.021.176.032
5.1	Db	De administración y operación	140.874.902.596	128.706.907.775	12.167.994.820
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.610.137.130	3.083.692.936	526.444.194
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	453.462.761	130.990.560	322.472.201
5.8	Db	Gastos Diversos	4.264.817	0	4.264.817



La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado registra como gastos todas las erogaciones con cargo al recurso humano que labora dentro de la entidad y los gastos asociados con actividades de organización, dirección, control y apoyo logístico, para el normal funcionamiento de esta y así cumplir con su cometido estatal.

En este grupo se incluye los gastos con cargo al presupuesto de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, así como los del proyecto BID.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

La cuenta 51 representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios tales como lo son las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor de las horas extras, así como el valor de las contribuciones que se pagan al sistema de seguridad social y los aportes obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Incluye además el valor de los gastos de funcionamiento y desarrollo de las labores

administrativas y de operación de la Entidad por concepto de la cancelación de los servicios públicos, honorarios y mantenimiento.

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	140.874.902.596	128.706.907.775	12.167.994.820
5.1	Db	De Administración y Operación	140.874.902.596	128.706.907.775	12.167.994.820
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	27.504.972.422	26.654.753.103	850.219.319
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	6.955.800.782	6.654.826.712	300.974.070
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1.549.037.000	1.426.269.200	122.767.800
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	10.318.503.966	9.709.495.244	609.008.722
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	269.042.866	218.781.771	50.261.095
5.1.11	Db	Generales	94.021.187.111	83.805.246.436	10.215.940.675
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	0	237.535.310	-237.535.310

29.2.Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El valor de la depreciación representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La amortización representa el valor de la disminución gradual de la capacidad operativa de los activos intangibles por el consumo de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo. Dicha capacidad se expresa en términos monetarios con base en el valor de los bienes, la vida útil, el valor residual y las pérdidas por deterioro reconocidas.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.024	2.023	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.610.137.130	3.083.692.936	526.444.194
		DEPRECIACIÓN	505.271.920	238.571.079	266.700.841
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	505.271.920	238.571.079	266.700.841
		AMORTIZACIÓN	3.097.360.623	2.762.679.322	334.681.301
5.3.66	Db	De activos intangibles	3.097.360.623	2.762.679.322	334.681.301

La amortización de intangibles corresponde al valor registrado de la disminución gradual de los intangibles adquiridos y desarrollados para la gestión institucional como son: el Software del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI versión 1.0 y versión 2.0 desarrollado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, la Comunidad Jurídica del Conocimiento y algunas licencias.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS. No aplica

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No aplica

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN. No aplica

NOTA 33. ADMON. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES. No aplica

NOTA 34. VAR TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA. No aplica

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No aplica

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO. No aplica

Representación gráfica del estado de situación financiera comparativo

La gráfica siguiente muestra lo expresado en las notas de carácter específico tomando como referente la ecuación patrimonial.

Representación gráfica de la estructura financiera de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

MONEDAS DE COLOMBIA

30.000.000.000

20.000.000.000

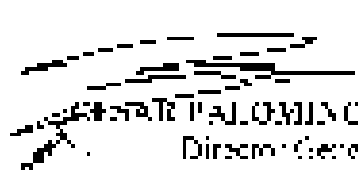
10.000.000.000

0.000.000.000

30.000.000.000

	ALVO CORRIENTE	DEBERES CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO
RECURSOS	10.400.754	14.050.315,72	10.561.150,12	116.210.000	135.000.000	10.000.000
RECURSOS	10.400.754	14.050.315,72	10.561.150,12	116.210.000	135.000.000	10.000.000

Se firman las presentes notas, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 26 días de febrero de 2025.


CESAR PALOMINO CORTÉS
 Director General
 C.C. 4.871.530


CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ VÉLEZ
 Contralor del Equipo Interno de Trabajo Social
 Área Asesoria y Finanzas
 C.C. 25.087.719


AMPARO ELIZABETH GONZÁLEZ MORENO
 Contadora Pública
 C.C. 51.039.040
 T.P. 70.541 - T

Firmado digitalmente por:
 Amparo Elizabeth Moreno
 DN: cn=Amparo Elizabeth Moreno, o=Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado